

AES ANDES S.A.

AVISO DE CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio ha sido informado que la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión") ha dado curso a la solicitud de cancelación de la inscripción de las acciones de AES Andes S.A. (la "Sociedad" o la "Compañía") en el Registro de Valores de la Comisión según consta en certificado número 249 de fecha 17 de abril de 2024. En consecuencia, les comunicamos que, a partir del 17 de abril de 2024, la Sociedad ha dejado de ser una sociedad anónima abierta y ha adquirido la calidad de sociedad anónima cerrada. A raíz de lo anterior, y a fin de resguardar los intereses de la Sociedad y de todos sus accionistas, el Directorio acordó, en conformidad con los estatutos de la Sociedad, dejar sin efecto la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el 24 de abril de 2024, a las 10:00 horas, en avisos publicados en fechas 12, 15 y 17 de abril de 2024 en el Pulso, suplemento del diario La Tercera y citar a una Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2024, a las 10:00 horas, y a una Junta Ordinaria de Accionistas, que se celebrará inmediatamente a continuación de la anterior, ambas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Los Conquistadores N° 1730, piso 10, Providencia.

Junta Extraordinaria de Accionistas

La Junta Extraordinaria de Accionistas tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- (1) Las formalidades propias de materias relativas a la forma de adopción de los acuerdos, asistencia, citación, poderes y demás formalidades propias para la constitución de la Junta Extraordinaria de Accionistas;
- (2) La designación de los accionistas que, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria, firmarán el acta que se levante de la Junta Extraordinaria de Accionistas;
- (3) La modificación de los estatutos de la Sociedad, incluyendo las siguientes materias y todas aquellas otras que la Junta Extraordinaria determine:
 - a. La reducción del número de directores de nueve a siete;
 - b. La inclusión de la posibilidad de reelegir directores indefinidamente;
 - c. La reducción de la periodicidad con la que se celebran las sesiones ordinarias de directorio, de mensual a trimestral;
 - d. La inclusión de una obligación de repartir como dividendo mínimo un 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, por cuanto el artículo 79 de la Ley sobre Sociedades Anónimas cesará de ser aplicable y con la posibilidad de modificar dicho mínimo con aprobación de 2/3 de las acciones emitidas con derecho a voto; y
 - e. Otorgar un texto refundido de los estatutos de la Sociedad.
- (4) La cuenta de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Junta Ordinaria de Accionistas

La Junta Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- (1) Las formalidades propias de materias relativas a la forma de adopción de los acuerdos, asistencia, citación, poderes y demás formalidades propias para la constitución de la Junta Ordinaria de Accionistas;
- (2) La designación de los accionistas que, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria, firmarán el acta que se levante de la Junta Ordinaria de Accionistas;
- (3) La Memoria, el Balance y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023; la situación de la Sociedad; y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa;
- (4) En caso de corresponder, el reparto de dividendos y la distribución de las utilidades del ejercicio 2023;
- (5) La política de dividendos para el ejercicio 2024 y la autorización al Directorio para el reparto de dividendos provisorios, según corresponda;
- (6) La renovación del directorio conforme al artículo 32 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- (7) La aprobación del presupuesto del Directorio y sus asesores para el año 2024;
- (8) La designación de la empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2024;
- (9) La designación de las empresas Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2024;
- (10) La designación del periódico para las publicaciones que deba hacer la Sociedad;
- (11) Otras materias de interés social que sean propias de la Junta Ordinaria de Accionistas; y

(12) En general, adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta Ordinaria de Accionistas.

La Sociedad ha puesto a disposición de los accionistas el correo electrónico junta-deaccionistas@aes.com, para resolver cualquier duda y para coordinar la exhibición de los antecedentes que por ley deban ser puestos a disposición de los accionistas.

Cumplimiento de Condición Suspensiva

Se informa que habiéndose producido la cancelación de las acciones de la Sociedad en el Registro de Valores de la Comisión, se ha cumplido la condición suspensiva a que estaban sujetas ciertas modificaciones a los estatutos de la Sociedad acordadas en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de agosto de 2023. En este sentido, dichas modificaciones han entrado en vigencia a contar del 17 de abril de 2024, fecha de la referida cancelación, en los términos acordados en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de agosto de 2023.

Participación Remota a las Juntas

De conformidad con la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión, y conforme con el primer valor de la Sociedad, que es la seguridad, el Directorio de la Sociedad aprobó, en sesión extraordinaria de 6 de diciembre de 2021, un nuevo "Protocolo sobre Participación y Voto para Juntas de Accionistas de AES Andes S.A.", cuyo texto actualizado se encuentra disponible en el sitio Internet de la Sociedad, <https://www.aesandes.com/es> (el "Protocolo").

Para asistir a las Juntas por medios remotos, deberá informarlo así a la Sociedad mediante correo electrónico enviado a la dirección juntadeaccionistas@aes.com, a más tardar a las 23:59 horas del tercer día hábil anterior a la celebración de las Juntas, adjuntando los antecedentes indicados en el Protocolo.

La Sociedad ha puesto a disposición de los accionistas el correo electrónico juntadeaccionistas@aes.com, para resolver cualquier duda, facilitar su participación remota en las Juntas y para coordinar la exhibición de los antecedentes que por ley deban ser puestos a disposición de los accionistas.

Memoria Ejercicio 2023

Se informa que con fecha 12 de abril de 2024 se ha puesto a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio en Internet de la Sociedad, www.aesandes.com, la Memoria Anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2023.

Publicación de Estados Financieros

Se comunica a los señores accionistas que los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, podrán verlos publicados en el sitio en Internet de la Compañía, www.aesandes.com.

Obtención de Documentos

Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas, a contar del 19 de abril de 2024, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Los Conquistadores N° 1730, piso 10, Providencia, Santiago y en el sitio en Internet de la Compañía, www.aesandes.com. Entre tales documentos, una vez disponibles, se incluirán, entre otros, la información sobre las proposiciones de empresas de auditoría externa a la Junta Ordinaria para el ejercicio 2024 y sus respectivos fundamentos. Con todo, los antecedentes fundantes sólo podrán ser revisados en las oficinas de la Compañía previa coordinación con la administración de la misma, para lo cual deberá ser solicitado al correo electrónico juntadeaccionistas@aes.com.

Participación en las Juntas

Tendrán derecho a participar en las Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse las respectivas Juntas, de acuerdo con el inciso segundo del Artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Calificación de Poderes

La calificación de poderes para las Juntas, si procediere, se efectuará el mismo día de las Juntas, entre las 9:00 y las 9:50 horas.

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL